



MINISTERIO
DE SANIDAD



GERENCIA ATENCIÓN SANITARIA
DE MELILLA

RESOLUCIÓN DEL 28 DE ABRIL DE 2021 DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA DE MELILLA POR LA QUE SE APRUEBA LA PUBLICACION DE LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE LAS PERSONAS INSCRITAS EN LA BOLSA DE EMPLEO DEL PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL INGESA EN MELILLA, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ESTA GERENCIA, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021.

De conformidad con lo previsto en la Base 2.5 de la de la Resolución de la Dirección de INGESA de 18 de enero de 2021, por la que se regulan las bases comunes para la formación de bolsas de empleo de personal estatutario temporal de los Centros e Instituciones Sanitarias dependientes del INGESA, y se regula el funcionamiento de las mismas; y con las Resoluciones de la Gerencia de Atención Sanitaria de Melilla de fecha 1 de febrero de 2021 y 7 de abril de 2021, que establecen el cronograma de las fases del procedimiento, y se publica la relación provisional de aspirantes inscritos admitidos y excluidos, respectivamente; a la vista de las alegaciones formuladas a los listados provisionales,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la publicación de los listados definitivos de las personas inscritas (Anexo I), admitidas y excluidas en las categorías convocadas en este proceso, y que se acompañan como Anexo a esta Resolución ordenadas por categorías profesionales y por orden alfabético, respectivamente.

SEGUNDO.- De conformidad con la citada Base 2.5 de la Resolución de la Resolución de la Dirección de INGESA de 18 de enero de 2021, la relación se hará pública en las siguientes páginas Web:

- <http://www.areasaludmelilla.es/>
- <https://ingesa.sanidad.gob.es/>

Así como, en los tabloneros de anuncios y en la Intranet de Atención Primaria y de Atención Especializada de la Gerencia de Atención Sanitaria de Melilla.

TERCERO.- Documentos a presentar, lugar y forma.

La documentación podrá presentarse en el espacio habilitado al efecto por la Gerencia de Atención Sanitaria de Melilla (calle Patio del Cura s/n de Melilla). En este caso, teniendo en cuenta el número de personas inscritas y el plazo de entrega de la documentación, con el fin de evitar acumulación de personas dada la situación epidemiológica que se vive en la actualidad, se ha establecido un turno de entrega de la documentación por fecha y hora (Anexo II) en función de los apellidos de los candidatos con independencia de la categoría profesional a la que se opte.

También podrá presentarse la documentación en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CORREO ELECTRÓNICO:

buzon.melilla@ingesa.sanidad.gob.es

REMONTA 2
52005 MELILLA
TEL.: 952 67 00 00
FAX: 952 69 80 32

CSV : GEN-dc8b-9e05-2af6-7991-572d-5b4b-d97d-c138

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANTONIA VAZQUEZ DE LA VILLA | FECHA : 28/04/2021 18:43 | Sin acción específica





De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 1 de febrero de 2021 de la Gerencia de Atención Sanitaria de Melilla todas las personas admitidas deberán presentar entre el 3 de mayo de 2021 y el 14 de mayo de 2021 los méritos a baremar, incluyendo la titulación exigida en la convocatoria, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, la credencial que acredite su homologación. Tras la entrega de dicha documentación se les hará entrega del justificante acreditativo de la presentación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Dirección del INGESA en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1.c) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

LA GERENTE DEL AREA SANITARIA DE MELILLA
P.D.: Resolución de 31 de julio de 2000,
de la Dirección General de INSALUD
sobre delegación de atribuciones
(BOE nº 193 de de 12-08-2000)

ANTONIA VAZQUEZ DE LA VILLA

MINISTERIO
DE SANIDAD
GERENCIA
DE ATENCIÓN SANITARIA
DE MELILLA

CSV : GEN-dc8b-9e05-2af6-7991-572d-5b4b-d97d-c138

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANTONIA VAZQUEZ DE LA VILLA | FECHA : 28/04/2021 18:43 | Sin acción específica

